



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 6.288
ANT : Solicitud N° AB001W0011160
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 25 DE FEBRERO DE 2020

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 15 de febrero de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0011160, en la que se expone lo siguiente:

"Estimados señores del Ministerio de Interior Quisiera a través de la presente solicitud de transparencia acceder a copia de todos los decretos de expulsión especificando nombre del ciudadano extranjero, fecha y motivo en el que se concretó su salida del país. Esto entre los días 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2020. Saludos cordiales, [REDACTED]

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, esta Subsecretaría le informa que no es posible acceder a la materia consultada. Fundo esta decisión en las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

18/02/20

1. La entrega de la información solicitada en su requerimiento involucra necesariamente la publicidad de información de carácter personal y sensible, siendo deber de esta Administración tutelar.

Así lo ha dispuesto la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, la cual en su artículo 2° Letra f) y g), señala que los datos de carácter personal, son aquellos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables. Así mismo, indica que los datos personales se refieren también a hechos o circunstancias de la vida privada, tales como el origen racial, las ideologías, estados de salud físicos o psíquicos, etc., lo que aplicaría en el presente caso.

2. De ese modo, lo consultado en su presentación es información de carácter reservada, siendo por consecuencia necesario invocar la causal de secreto dispuesta en el número 2° del artículo 21° de la precitada norma, que autoriza la denegación de información "*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de (...) la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*".
3. Por lo tanto, si bien este Servicio, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo N° 11 letra c), de la Ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.
4. Finalmente, en cumplimiento de la instrucción general N° 10, cumpro con informarle a usted, que puede interponer un amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contando desde la notificación del presente oficio

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MTS/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [Redacted]
- 2) [Redacted]
- 3) Gabinete Subsecretario del Interior
- 4) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001W0011160

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 15/02/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Estimados señores del Ministerio de Interior Quisiera a través de la presente solicitud de transparencia acceder a copia de todos los decretos de expulsión especificando nombre del ciudadano extranjero, fecha y motivo en el que se concretó su salida del país. Esto entre los días 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2020. Saludos cordiales [REDACTED]

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante